



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur
08/08/2024



Ayuntamiento de
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

BANDO

DON SERGIO MARÍN SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LETUR (ALBACETE)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HACE SABER

Con motivo de la celebración de la Fiestas Patronales de Letur 2024, teniendo en cuenta la gran afluencia de público que se espera, con el fin de establecer las medidas de seguridad necesarias para este tipo de eventos y velando por la comodidad de todo el vecindario, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1.- Se prohíbe el estacionamiento en TODO EL CASCO ANTIGUO desde la Cruz Blanca hacia abajo desde las 21:00 horas del 09/08/2024 hasta las 22:00 del 22/08/2024.

En las siguientes calles:

Plaza Mayor (incluida puertas de la Iglesia y del Ayuntamiento), Calle Aurora, Plaza de Las Moreras, Calle del Arco, Cuesta de Las Moreras, Calle Barranco, Placeta Calle Garrobo con Calle Barranco, Mirador de La Molatica, Calle Cárabos, Calle Alemana, Calle Ánimas, y Cuesta de los Lirios.

Permitiéndose solo la carga y descarga.

2.- Durante dichos días, del 12 al 21 de agosto de 2024 se establece sentido único en la Avda. de la Guardia Civil con dirección al pueblo y salida por la carreta vieja de San Antón o los caminos de la Huerta Ricao.

El incumplimiento dará lugar a sanción.

Lo que se hace público para conocimiento de la población en general.

Dado en Letur a 08 de agosto de 2024.

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVA AAKL TEN7 FEUD 3CDJ

Bando sobre estacionamiento de vehículos. Fiestas 2024 - SEFYCU 4997530

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1